

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2025**

11:10 HRS

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 11 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA **26 DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZAMUDIO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENOS DÍAS CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 11 HORAS CON 14, DE ESTE JUEVES 26 DE JUNIO DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO GUSTO. MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS Y CADA UNO DE USTEDES. Y EN ATENCIÓN A SU INDICACIÓN, SE PASA LISTA DE ASISTENCIA PARA ESTA SESIÓN.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA ASISTENCIA DE 13 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, PROCEDAMOS CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA AHORA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, LA CUAL ES LA SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN

DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS DOS Y TRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR CAUSAS DE EXCEPCIÓN PREVISTAS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA SEGUNDA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LA ADMISIÓN Y EN SU CASO SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN UN ENFOQUE CUANTITATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2025. 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE USTED.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y BUENO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE EN EL ORDEN DEL DÍA, EN EL PUNTO NÚMERO 3, EN EL SEXTO RENGLÓN DICE: “MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS...” SIN EMBARGO, EN EL PROEMIO DEL PROYECTO QUE VAMOS A ANALIZAR EN SU MOMENTO DICE: “MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA”. Y CON LA FINALIDAD DE QUE COINCIDAN EL PROEMIO CON EL ORDEN DEL DÍA, PUES PONDRÍA A SU CONSIDERACIÓN ESTA MODIFICACIÓN. SI NO HAY MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PONGO... LO PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL

ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, A LAS 11 HORAS CON 19 MINUTOS, DE ESTE DÍA 26 DE JUNIO DE 2025. JUNTO CON LAS... LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, AL RESPECTO.”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS DOS Y TRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR CAUSAS DE EXCEPCIÓN PREVISTAS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA SEGUNDA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LA ADMISIÓN Y EN SU CASO SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN UN ENFOQUE CUANTITATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2025.-----
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS POR LA ACOTACIÓN. Y POR FAVOR SECRETARIO, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2, DEL ORDEN DEL DÍA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PREVIO A ELLO SOLICITAR LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DEL 2 AL 5, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, YA QUE FUERON REMITIDOS EN TIEMPO Y FORMA PARA ESTA SESIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PONGO A CONSIDERACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS, LA DISPENSA DE LA LECTURA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN A LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS 2 AL 5 DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, A LAS 11 HORAS CON 20 MINUTOS, DE ESTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AHORA SÍ AL PUNTO NÚMERO 2.”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 2, CORRESPONDIENTE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTE, NADA MÁS PARA HACER LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME QUE DERIVA DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARON PRINCIPALMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL CUAL DESARROLLARON 2 LICITACIONES EN ESTE AÑO: LA 01 Y LA 02, EN LA CUAL LA PRIMERA SE DECLARÓ DESIERTA Y EN UNA SEGUNDA SE LOGRÓ LA ADJUDICACIÓN DE UNA DE LAS PARTIDAS. COMENTAR PRECISAMENTE QUE PUES BUENO EN ESTE INFORME QUE SE PRESENTA, QUE SE PRESENTÓ EN SU MOMENTO EN LA COMISIÓN Y AHORITA AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL, PUES SE DETALLAN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA REFERENTE A LOS PROCESOS DE

ADJUDICACIÓN QUE DESARROLLA ESTE ÓRGANO ELECTORAL. AGRADECER TAMBIÉN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, A TODO SU PERSONAL, A TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE ESTÁ INTEGRADO POR TODAS LAS DIRECCIONES Y ENCABEZADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, POR HABER REALIZADO TODOS ESTOS PROCESOS, PARA PODER GENERAR QUE EL PERSONAL CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED CONSEJERA PRESIDENTA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENOS DÍAS A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE PLENO Y TAMBIÉN A LAS PERSONAS QUE NOS SIGUEN POR LAS DIFERENTES REDES SOCIALES. AGRADECER EL PRESENTE INFORME, DADO QUE BUENO, SE DA CUENTA JUSTAMENTE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS VEHÍCULOS QUE EVENTUALMENTE SERÁN ADQUIRIDOS POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL. Y BUENO, CON ESTO REFRENDAMOS EL COMPROMISO DE PUES CUIDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DADO QUE EN UN MOMENTO DADO, INCLUSO SE LLEGO A PENSAR LA POSIBILIDAD DE COMPRAR MOTOS, LO CUAL HOY EN DÍA CONSTITUYE UN RIESGO JUSTAMENTE PARA LA CIUDADANÍA Y PARA EL MISMO PERSONAL, EN ESTE CASO DADA LA SITUACIÓN ACTUAL. ENHORABUENA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y BUENO, YO EN EL MISMO SENTIDO, AGRADECER A EL ÁREA ADMINISTRATIVA, PERO SOBRE TODO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, QUE ESTÁ CONFORMADO POR TODOS LOS DIRECTORES DE ESTE INSTITUTO, POR EL ARDUO TRABAJO QUE LLEVARON EN EL ANÁLISIS DE LAS 2 LICITACIONES ANTERIORES, JUSTAMENTE ANTES DE TENER QUE LLEGAR A LA DECISIÓN DE ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA. Y BUENO, PUES FINALMENTE PUES DECIR QUE LOS VEHÍCULOS QUE SE VAN A ADQUIRIR ES PARA BENEFICIO DE LA OPERATIVIDAD DEL IMPEPAC. NOS ESTAMOS YA PREPARANDO PARA EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL, SIN EMBARGO, DECIR QUE ESTE AÑO HAY MUCHÍSIMAS ACTIVIDADES COMO SON LAS ASAMBLEAS DE LAS ORGANIZACIONES QUE QUIEREN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO. MUCHAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS LOS INTEGRANTES DEL IMPEPAC. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON

TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL PROPIO, SIN OBSERVACIONES DE CUENTA. SIENDO LAS 11 HORAS CON 25 MINUTOS, DE ESTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL PUNTO 3, QUE CORRESPONDE A LA: LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE... PERDÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS DOS Y TRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR CAUSAS DE EXCEPCIÓN PREVISTAS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE SUGIEREN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS DOS Y TRES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 DEL REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN IV, DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, EN FAVOR DE: CUERNAVACA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., RESPECTO DE LA PARTIDA DOS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOS UNIDADES DE CAMIONETA RAM 700 TRADE MAN, A UN PRECIO UNITARIO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO. GRUPO AUTOMOTRIZ IRAGORRI, S.A. DE C.V., RESPECTO DE LA PARTIDA TRES, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE UNA FURGONETA TIPO VAN DE PASAJEROS PANEL AA´ (11 PASAJEROS), POR UN MONTO DE SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO. LO ANTERIOR CONFORME A LOS ANEXOS 1 Y 2 QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, ASIMISMO, CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CAPÍTULO Y PARTIDAS CORRESPONDIENTES, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL VALIDADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE CON ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, SE GENEREN LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN, POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE

MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA, SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ROSARIO, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. COMENTAR O PRESENTAR EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO QUE EMANA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, QUE HA PASADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE SE PRESENTA AL PLENO DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ESTO DERIVADO DE COMO BIEN SE MENCIONÓ EN EL INFORME ANTERIOR, SE DESARROLLARON DOS PROCESOS DE LICITACIÓN, EN LOS CUALES NO FUE POSIBLE ADJUDICAR DOS PARTIDAS, LAS CUALES EN ESTE... EN EL PRESENTE ACUERDO, EL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES HIZO LA PROPUESTA A LA COMISIÓN Y LA COMISIÓN AHORITA AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DADO QUE YA SE HA AGOTADO ESTOS DOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y LA NORMATIVA APLICABLE CONTEMPLA TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DADA LAS NECESIDADES URGENTES DE EQUIPAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DE HACER LA ADJUDICACIÓN DE MANERA DIRECTA. EN EL CUERPO DEL ACUERDO VIENE DETALLADO TODO EL PROCESO QUE SE DESARROLLÓ PRECISAMENTE DE LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES Y EL RESULTADO DE ÉSTAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: MIREN, EN EL ANTECEDENTE 2.1, SE HABLA DE LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES. SOLICITARÍA NADA MÁS AHÍ, PARA SER CONSISTENTES, COMPLETAR, YA SEA EL TÍTULO DE LA PRESIDENTA "LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, CONTADORA PÚBLICA, O EN SU DEFECTO, TAMBIÉN QUITAR PARA SER, REPITO, CONSISTENTES, LOS GRADOS DE LOS DEMÁS INTEGRANTES. Y EN EL CASO DE LOS INTEGRANTES, AL IGUAL QUE SE HACE CON LA PRESIDENCIA, COLOCAR UN PARÉNTESIS DE QUE LAS OTRAS DOS CONSEJERÍAS SON INTEGRANTES. POSTERIORMENTE, EN EL CONSIDERANDO OCTAVO, SE SEÑALAN CON LETRA ALGUNAS CANTIDADES QUE NOS PRESENTA, ALGUNAS LO HACEN CON NÚMERO... CON NÚMERO Y LETRA, Y OTRAS NADA MÁS CON NÚMERO. DE IGUAL FORMA, PARA SER CONSISTENTES, SOLICITARÍA QUE AQUELLAS CANTIDADES QUE ESTÁN SOLAMENTE SEÑALADAS CON NÚMERO, TAMBIÉN PUEDAN SEÑALARSE CON

LETRA O PUEDAN ESCRIBIRSE CON LETRA. EN LOS PUNTOS DE ACUERDO, EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, PARA HOMOLOGAR CON LOS DEMÁS PUNTOS, ELIMINAR EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO LA PALABRA O EL TEXTO: “PROYECTO DE”, PARA QUEDAR, ENTONCES, NADA MÁS, DE LA SIGUIENTE MANERA: “COMPLETAR, PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO” Y CONTINUA LA REDACCIÓN. Y EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, SE SUGIERE REPLICAR LA OBSERVACIÓN HECHA EN EL CONSIDERANDO OCTAVO, ES DECIR, LAS CANTIDADES SEÑALADAS NADA MÁS CON NÚMERO, COMPLETARLAS CON LETRA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO, CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, ADELANTE, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES. SIMPLEMENTE RETOMAR LA IDEA QUE YA EXPUSÓ LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EN EL SENTIDO DE LAS RAZONES POR LAS CUALES EN EL PROYECTO DE CUENTA SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA E INMEDIATA DE DOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CON SENDAS EMPRESAS DEDICADAS A LA COMPRA, VENTA Y FINANCIAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Y EN EL PROYECTO... Y ESTA... ESTE COMENTARIO LO HAGO APROPÓSITO DE ALGÚN DEBATE QUE SURGIÓ EN SU MOMENTO, EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, PREVIO A QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO SUBIERA AHORA AL CONSEJO ESTATAL, ACERCA DE POR QUÉ LA PERTINENCIA DE ESTAS DOS EMPRESAS EN PARTICULAR. Y BUENO, EN EL PROYECTO QUE TENEMOS ACTUALMENTE SOBRE LA MESA, SE DA CUENTA PUNTUAL DE POR QUÉ A ESTAS DOS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE CAPITAL VARIABLE, SE LES REALIZA LA ASIGNACIÓN DIRECTA. YA LO DIJO LA CONSEJERA MONTES, EN UN PRIMER MOMENTO HUBO UNA DECLARATORIA DE DESERCIÓN, SE DECLARARON DESIERTAS DOS LICITACIONES PÚBLICAS Y SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS O EL SUPUESTO NORMATIVO, QUE TANTO LEGAL COMO REGLAMENTARIAMENTE PERMITEN QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA, REALICE LA ASIGNACIÓN DE MANERA DIRECTA, SIN NECESIDAD DE PASAR POR UN TERCER PROCESO DE LICITACIÓN. EN ESE SENTIDO, EL PROYECTO HACE UNA CUENTA PUNTUAL DE NO SOLO LAS NECESIDADES Y MENESTERES QUE ESTE INSTITUTO Y QUE EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO TIENE CON MOTIVO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA, NO SÓLO EN LA IMPLEMENTACIÓN O LA ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES, SINO TAMBIÉN LLÁMESE LA VERIFICACIÓN DE LOS... DE LAS ASAMBLEAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CURSO, LOS DISTINTOS REQUERIMIENTOS QUE HAY QUE ATENDER CON DIVERSAS AUTORIDADES, NO SÓLO DEL ESTADO, SINO TAMBIÉN FEDERALES. A VECES HAY QUE ESTAR SALIENDO DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA, TRANSITAR EN CARRETERAS. EN FIN, EN EL PROYECTO SE DA CUENTA DE TODO EL CÚMULO DE ATRIBUCIONES QUE TENEMOS QUE ATENDER Y QUE ESTE TIPO DE AUTOMOTORES SON ESENCIALES Y VITALES PARA SU CORRECTA OPERATIVIDAD. ENTONCES... ADEMÁS, EN EL PROYECTO TAMBIÉN SE DESTACA POR QUÉ A ESTAS DOS EMPRESAS EN PARTICULAR SE LES REALIZA LA ASIGNACIÓN, LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y ESTO SE DEBE A QUE PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN EN UN PRIMER MOMENTO Y UN SEGUNDO MOMENTO TAMBIÉN, Y DEL CÚMULO DE PROPUESTAS QUE SE TUVIERON

SOBRE LA MESA, FUERON INCLUSO LAS QUE PROPUSIERON UN... O DIGAMOS, PUSIERON EL... UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CADA UNO, DE CONDICIONES IDEALES, ÓPTIMAS Y CON LOS MEJORES Y MÁS BAJOS COSTOS DE COMPRAVENTA. EN ESE SENTIDO, QUIERO MANIFESTAR QUE ACOMPAÑO EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO Y SOLAMENTE HAGO ESTA INTERVENCIÓN, EN ARAS DE DEJAR EN CONSTANCIA QUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE APEGA A LOS PARÁMETROS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PREVISTOS PARA ELLO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO MONTESSORO. Y CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. APROVECHO PARA SALUDAR A TODOS LOS REPRESENTANTES Y REPRESENTANTES MUJERES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. COMENTAR QUE ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO. Y EFECTIVAMENTE, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE VIENEN DESGLOSADAS EN EL MISMO, POR CUANTO A TODAS LAS ACTIVIDADES QUE HAN ESTADO ATENDIENDO ESTE INSTITUTO, TANTO EN LA PROPIA CAPITAL COMO EN OTROS MUNICIPIOS. COMO USTEDES SABEN, NOS HEMOS ESTADO DESPLEGANDO A TRAVÉS DE VARIAS CAPACITACIONES, NO SÓLO EN GÉNERO E INCLUSO YA SE PLANEÓ UN PLAN DE TRABAJO PARA GRUPOS VULNERABLES, EL CUAL TAMBIÉN SERÁ OTRO MOTIVO, PARA EL EFECTO DE QUE EL INSTITUTO TENGA QUE REALIZAR DIVERSAS MOVILIZACIONES Y POR TANTO LA NECESIDAD DE ESTOS VEHÍCULOS QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁN YA ADJUDICANDO. DE MANERA PREVIA, SÍ QUISIERA COMENTAR QUE AGRADEZCO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ESTE INSTITUTO. QUIENES SON EFECTIVAMENTE ELLOS QUE LLEVAN TODO ESTE PROCESO EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR TODAS LAS DIRECCIONES, ASÍ COMO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO. Y SI BIEN ES CIERTO, EN ESTE MOMENTO NO TENEMOS UN TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PORQUE COMO USTEDES SABEN, TODAVÍA SE ENCUENTRA PENDIENTES LAS DESIGNACIONES EN EL CONGRESO DEL ESTADO, PUES HAY UN REPRESENTANTE QUE SIEMPRE ESTÁ AHÍ EN ESTAS REUNIONES DEL PROPIO COMITÉ Y PUES SE AGRADECE LA PRESENTACIÓN TANTO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, QUE PRESIDE TAMBIÉN LA CONSEJERA ROSARIO Y A TODOS LOS DIRECTORES Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, POR SER INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ. QUERÍA REFERIR QUE EFECTIVAMENTE, PARA QUE SE JUSTIFIQUE TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES QUE ESTÁ DESARROLLANDO ESTE INSTITUTO PUDIÉRAMOS GENERAR QUE SE INCORPORE LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL IMPEPAC, EL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO, ORGANIZACIONES CIVILES A FAVOR DE LA PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES Y ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE CURSOS Y TALLERES A TRAVÉS DE LOS ENLACES DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES EN LOS MUNICIPIOS. POR OTRA PARTE, TAMBIÉN UN ANTECEDENTE QUE SERÍA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, DE LA CUAL TAMBIÉN FORMO PARTE, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 24 DE JUNIO, ASÍ COMO EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE PLENO, SE TUVO POR PRESENTADO EL INFORME DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025. Y POR OTRA PARTE, EN LA PÁGINA 3, PÁRRAFO PRIMERO DEL CONSIDERANDO OCTAVO, INCISO C), SE

HACE UN CONTRASTE CON LAS OFERTAS HECHAS EN UNA PARTIDA 2. AHÍ SUGERIRÍA HACER LA PRECISIÓN DE QUE TAL CONTRASTE ES POR EL VALOR DE LAS DOS UNIDADES, COMO LO REFIRIERON LOS CONSEJEROS ANTERIORMENTE, PUES SE ELIGIERON ESTOS VEHÍCULOS POR SER LOS DE MEJORES CARACTERÍSTICAS Y SOBRE TODO TAMBIÉN EL PRECIO. Y FINALMENTE NADA MÁS EN LA PÁGINA 5, UN TEMA DE FORMA, POR CUANTO A LA MARCA COMPLETA Y EL MODELO DEL VEHÍCULO QUE SE PROPONE, ES “HILUX” CON “X” AL FINAL, NADA MÁS PARA QUE SE CORRIJA. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO VÍCTOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. APROVECHAR PARA SALUDAR A MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS VEN Y NOS ESCUCHAN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES, ÚNICAMENTE PARA SUMARME AL RECONOCIMIENTO DE TODA LA LABOR LLEVADA A CABO POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, LAS DIRECCIONES, EL ÓRGANO INTERNO, TODA VEZ QUE COMO BIEN YA LO COMENTARON QUIENES ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA ES ESTE TIPO DE ADQUISICIONES MUY IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DE ESTE INSTITUTO. Y QUIERO PARTICULARIZAR EN LO QUE CORRESPONDE A UNA DE LAS COMISIONES QUE ME HONRO EN PRESIDIR QUE ES LA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUISIERA COMENTARLE SI HACER DEL CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA, QUE ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FUNCIONA A TRAVÉS DE OTORGAR RECURSOS A COMUNIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN. NOS ENCONTRAMOS JUSTAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS Y LAMENTABLEMENTE POR NO CONTAR CON LOS VEHÍCULOS ADECUADOS, NO HEMOS PODIDO INGRESAR A AL MENOS 2 COMUNIDADES DE ELLAS POR CUESTIONES DE LLUVIAS, OBIAMENTE NO HAY CAMINOS ESTABLECIDOS O PAVIMENTADOS, COMO SE DICE O BIEN DEFINIDOS, TODOS ELLOS SON CAMINOS DE TERRACERÍA Y ES DE CONOCIMIENTO DE TODAS Y TODOS QUE NO HA PARADO DE LLOVER EN ESTOS ÚLTIMOS DÍAS Y ES POR ELLO QUE NO HEMOS PODIDO CONCLUIR JUSTAMENTE EN UNA DE LAS COMUNIDADES EL TEMA DE LA ASAMBLEA, TODA VEZ QUE PARA PODER LLEGAR ES UN CAMINO DE TERRACERÍA DE MÁS O MENOS 40 MINUTOS Y ESTÁ ANEGADO POR EL TEMA DE LA LLUVIA. Y BUENO, CITAR UN EJEMPLO DE LOS TANTOS RETOS AL QUE ESTE INSTITUTO SE ENFRENTA TODOS LOS DÍAS, PARA JUSTAMENTE CUMPLIR CON SUS ATRIBUCIONES Y LOS COMPROMISOS QUE TIENE DE MANERA INSTITUCIONAL. POR LO CUAL SIN DUDA ACOMPAÑAR EL PRESENTE ACUERDO Y CELEBRAR LA ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN

DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 11 HORAS CON 40 MINUTOS, DE ESTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE. ACUERDO QUE SE ENMARCARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/177/2025. Y SI ME PERMITE DAR CUENTA QUE DESDE HACE UN MOMENTO SE INCORPORÓ A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA LICENCIADA HORTENCIA FIGUEROA PERALTA. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 4.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL NUMERAL 4, RELATIVO A LO QUE SIGUE: LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA SEGUNDA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE SUGIEREN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA SEGUNDA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y EN CONSECUENCIA LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS, CUYAS CUENTAS DE ORIGEN SON: 2111, 2441, 2531, 3361, 3611 Y 5151, Y LAS CUENTAS DE DESTINO SON: 2541, 2941, 3511, 3521, 3581 Y 5641, CON APLICACIÓN AL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS, MISMO QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ORIGINEN, CON MOTIVO DE LA CITADA DETERMINACIÓN. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA

PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, NADA MÁS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. COMENTAR Y HACER LA PRESENTACIÓN DEL ACUERDO DE REFERENCIA ACERCA DE LAS TRANSFERENCIAS, ESTAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE... CON APLICACIÓN AL MES DE JUNIO, SON PARA CUBRIR DIFERENTES GASTOS OPERATIVOS QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL NECESITA. COMENTAR TAMBIÉN QUE PUES HAY ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS Y EQUIPO QUE PUES DESAFORTUNADAMENTE POR EL PASO DEL TIEMPO PUES YA NO ESTÁN FUNCIONANDO Y QUE HAY QUE ADECUAR, PARA TAMBIÉN GARANTIZAR EL RESGUARDO DE OTRAS, DE OTROS EQUIPOS, HABLEMOS POR EJEMPLO DE AIRES ACONDICIONADOS QUE DEJARON DE FUNCIONAR, DADO EL USO QUE TUVIERON EN DÍAS PASADOS, PRECISAMENTE POR EL CALOR Y PUES BUENO, NUESTROS EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO PUES DEBEN ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA QUE PUEDAN OPERAR. ENTONCES AHÍ ESTAMOS RENOVANDO, LA PROPUESTA TAMBIÉN ES RENOVAR ALGUNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA MANTENER LAS CONDICIONES, AUNADO A OTROS GASTOS MENORES QUE TIENE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO COMO NUMERAL 4 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 11 HORAS CON 44 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIN OBSERVACIONES AL RESPECTO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/178/2025. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5.”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 5, RELATIVO A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN**

EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LA ADMISIÓN Y EN SU CASO SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN UN ENFOQUE CUANTITATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2025. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL DE LA VOZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE SECRETARIO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DAR CUENTA DE ESTE INFORME... DE UN ENFOQUE CUANTITATIVO, DE ACUERDO A LO QUE PARCA EL ARTÍCULO OCTAVO DEL REGLAMENTO DEL LA MATERIA. Y EN ESTE INFORME QUE SE ADJUNTA A ESTA SESIÓN, SE REFIERE POR CUANTO AL EXPEDIENTE QUE ES EL IMPEPAC/CEE/CPQ/PES/02/2025 Y SE REFIEREN LAS FECHAS EN LAS MEDIDAS CAUTELARES PRESENTADAS, QUE EN SÍ FUERON PROCEDENTES Y TAMBIÉN LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR PARTE DE LA COMISIÓN AL RESPECTO, EN DONDE SE DA CUENTA DE DICHO ACTUAR EN RELACIÓN A ESTE EXPEDIENTE. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AGRADECER A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME, QUE SIN DUDA DA PARÁMETRO NO NADA MÁS A LA COMISIÓN, SINO A TODO EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y REPRESENTACIONES DE PARTIDOS, DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN GENERANDO DENTRO DEL ÁREA TÉCNICA. YO ME VOY A PERMITIR HACER UNAS OBSERVACIONES EN EL CITADO INFORME, EN DONDE SE PROPONE ADICIONAR DOS FILAS, LA PRIMERA PARA CITAR EL DATO DEL TURNO Y DETERMINACIÓN SOBRE EL ACUERDO DE DESECHAMIENTO DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CPQ/PES/01/2025, APROBADO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2025 Y EN LA SEGUNDA PARA MENCIONAR EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA VISTA GENERADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INE, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN INE/CG/367/2025, DICTADA POR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, IDENTIFICADA CON

EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/63/2024/MOR Y SU ACUMULADO, APROBADO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS EL 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. ÉSTE ÚLTIMO QUE SI BIEN NO FUE REGISTRADO COMO UNA QUEJA, SIN EMBARGO EN ATENCIÓN A LA DETERMINACIÓN EMITIDA POR EL ÓRGANO ELECTORAL, POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, TANTO LA COMISIÓN DE QUEJAS, ASÍ COMO EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL, ACOMPAÑARON LA PROPUESTA DE TENER POR DESESTIMADO EL INICIO DE ALGUNA INVESTIGACIÓN, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, Y EN CONSECUENCIA, SE DESECHAN DE PLANO LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN A LA VISTA DE MÉRITO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. YO SOLAMENTE EXTERNAR EL RECONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS QUE TENGO EL HONOR DE INTEGRAR, JUNTO CON LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ASÍ COMO AL ÁREA DE... A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y AL ÁREA DE QUEJAS, A LA COORDINACIÓN DE QUEJAS QUE PUNTUALMENTE HAN ESTADO LLEVANDO A CABO ESTA BUENA PRÁCTICA DE DAR CUENTA DE LOS INFORMES MENSUALES ACERCA DE LA TRAMITACIÓN DE LOS DISTINTOS QUEJAS Y DENUNCIAS DE QUE CONOCE SUSTANCIA E INVESTIGA ESTE IMPEPAC. ENTONCES, SIMPLEMENTE SUMARME A ESTE AGRADECIMIENTO. Y ES CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN... NADA, NADA MÁS DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 5, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 5 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES PRESENTADO EL MISMO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SIENDO LAS 11 HORAS CON 49 MINUTOS, DE ESTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 6.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. **EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 6, RELATIVO A LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES, AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO Y SIENDO LAS 11 HORAS CON 50 MINUTOS, DE ESTE JUEVES 26 DE JUNIO DEL AÑO 2025, SE DAN POR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IMPEPAC. MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA Y NOS VEMOS EN 10 MINUTOS.”-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

**D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI
PÉREZ**

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO
C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ
ZAMUDIO**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ**

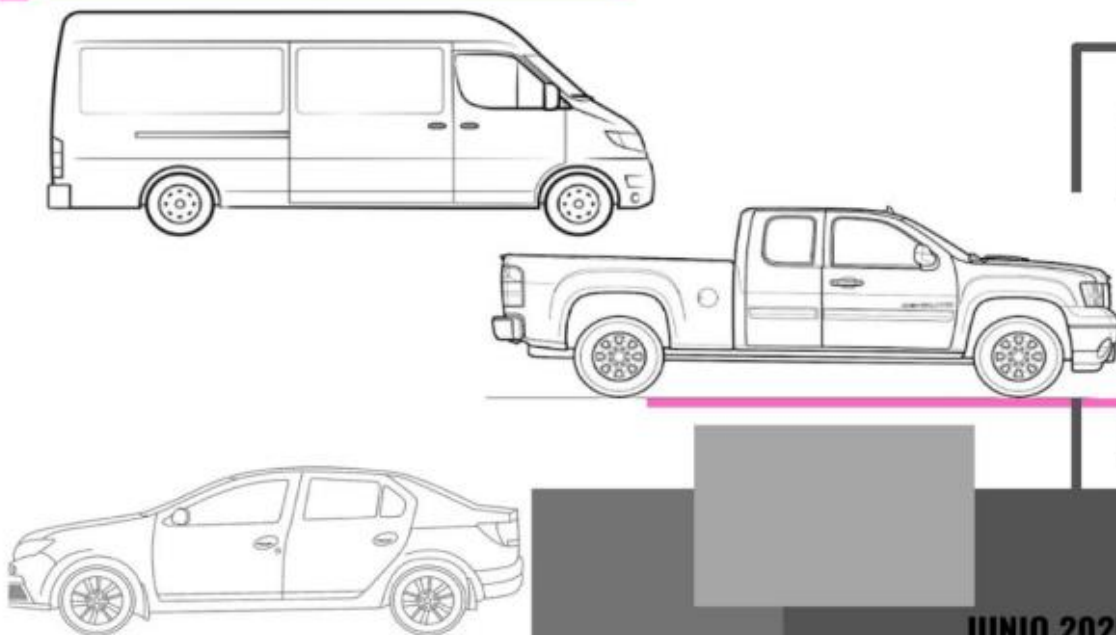
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL.**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Junio de 2025

INFORME. INFORME DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL PROPIO, SIN OBSERVACIONES DE CUENTA. SIENDO LAS 11 HORAS CON 25 MINUTOS, DE ESTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.**

INFORME DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025

QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO Y DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



JUNIO 2025



Conformación del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

D. en D. y G. Mansur González Clanci Pérez

Secretario Ejecutivo y Coordinador del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

C.P. Araceli Padilla Montero

Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento y Secretaria Técnica del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Lic. Karina Ortega Olivares

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Lic. José Antonio Barenque Vázquez

Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos y Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Mtra. Abigail Montes Leyva

Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva y Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

C.P. Oscar Armando Fragoso Hernández

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 1 de 43

Jefe de Departamento de Auditoría del Órgano Interno de Control y vocal del
Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación
Ciudadana.

C.P. María Eugenia Díaz Salazar

Coordinadora de Contabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración y
Financiamiento y vocal del Comité para el Control de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos
Electtorales y Participación Ciudadana.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electtorales y Participación Ciudadana

Página 2 de 43

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. ANTECEDENTES.....	6
II.1 Distribución del presupuesto de egresos	6
II.2 Procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.....	7
II.3 Desarrollo y resultado de la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2025 para la adquisición de 2 vehículos sedan, 2 camionetas doble cabina y 1 furgoneta o VAN.	8
III. APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025.	11
III.1 CONVOCATORIA	13
III.2 PUBLICACIÓN.....	14
III.2.1 Periódico Oficial	14
III.2.2 Periódico de circulación nacional	14
III.2.3 Periódico de circulación estatal	15
IV. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025	15
IV.1 Junta de aclaraciones	15
IV.2 Primera etapa	17
IV.3 Segunda etapa	19
IV.4 Fallo de la licitación.....	21
IV.5 Evidencia fotográfica.....	22
V. ANEXOS	24
VI. CONCLUSIONES	42

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 3 de 43



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los artículos del 31 al 42 del Reglamento sobre Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se llevó a cabo la Licitación Pública **IMPEPAC/LP/002/2025**, para la adquisición de dos vehículos, 2 camionetas doble cabina y 1 furgoneta o VAN, a las empresas relacionadas con la venta de automóviles, interesados en participar en el procedimiento de licitación pública, **en términos de los anexos uno y dos, y los anexos técnicos de las partidas uno, dos y tres**, derivado de que la primera fue declarada desierta.

En este sentido, del 14 al 22 de mayo del 2025 el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tuvo a bien programar las actividades para llevar a cabo el desarrollo de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025, una vez que se contó con la aprobación de las diferentes instancias que van desde el propio Comité cuya aprobación se llevó a cabo el 28 de abril del 2025 en sesión extraordinaria y posteriormente el día 05 de mayo del año 2025, la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tuvo a bien aprobar la licitación pública con el plazo establecido en el artículo 34 párrafo quinto del Reglamento Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mismo que fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral a través del acuerdo con número de referencia alfanumérico **IMPEPAC/CEE/129/2025** de fecha 08 de mayo del 2025.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 4 de 43



El documento que se presenta quedó integrado de la siguiente manera:

En el **apartado primero** en los antecedentes se incluyen la aprobación de la distribución del presupuesto de egresos, así como los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y antecedentes de la licitación **IMPEPAC/CEE/007/2025**.

En el **apartado segundo** se incluye la información correspondiente a la aprobación de la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025**, la publicación de la convocatoria en los diferentes medios de circulación nacional, estatal y en el periódico oficial "Tierra y Libertad".

Finalmente en el **capítulo tercero** se compendia la información relativa al desarrollo de la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025**, que da inicio con la junta de aclaraciones, primera etapa, segunda etapa y con el fallo de la presente licitación, agregando evidencia fotográfica de los actos desarrollados.



II. ANTECEDENTES

II.1 Distribución del presupuesto de egresos

El 09 de enero de 2025 en la primera sesión extraordinaria la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la distribución del presupuesto de egresos de este organismo electoral local, el programa operativo anual, la estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, autorizado mediante decreto número veinticinco, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6382, sexta época, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Mismo que también fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante acuerdo

IMPEPAC/CEE/007/2025 de fecha 13 de enero de 2025, mediante el cual se aprueba la distribución del presupuesto de egresos de este organismo electoral local, el programa operativo anual, la estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, autorizado mediante decreto número veinticinco, publicado



CONSEJO
ESTATAL
ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/007/2025

ACUERDO IMPEPAC/CEE/007/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO VEINTICINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6382, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 6 de 43

en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6382, sexta época, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

II.2 Procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

En cumplimiento de lo mandado en el Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que a la letra señala:

ARTÍCULO 16. *A fin de cumplir con lo dispuesto por este Reglamento el Comité tendrá las siguientes funciones:*

(...)

IV. Fijar al inicio de cada ejercicio fiscal, conforme al presupuesto de egresos del Instituto Morelense, los montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, siendo en forma directa con la solicitud y obtención de 3 cotizaciones, 5 cotizaciones u 8 cotizaciones, concurso por invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública, con la salvedad de los casos de excepción previstos en el artículo 30 del presente reglamento, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

ARTÍCULO 29. *Para determinar el procedimiento de adjudicación de los contratos de adquisiciones, arrendamientos, y prestaciones de servicios, el Comité en su instauración y al inicio de cada ejercicio, determinará conforme al presupuesto anual del Instituto Morelense, los montos para cada una de las modalidades, a que refiere el artículo 16 fracción IV de este Reglamento.*

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 7 de 43

El 24 de enero del año 2025 en la primera sesión ordinaria el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el anteproyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Técnica mediante el cual se aprueban los montos máximos de actuación de los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en correlación con el presupuesto de egresos para el ejercicio 2025 aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/007/2025**.

El 30 de enero del año 2025 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, se llevó a cabo la presentación de la tarjeta informativa relativa a los montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC para el ejercicio 2025.

Y el 06 febrero del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación de la tarjeta informativa que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; así como de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativa a los montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC para el ejercicio 2025.

II.3 Desarrollo y resultado de la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2025 para la adquisición de 2 vehículos sedan, 2 camionetas doble cabina y 1 furgoneta o VAN.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 8 de 43



El 21 de marzo del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/086/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; y del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, mediante el cual se aprobaron las bases y la convocatoria para la licitación pública **IMPEPAC/LP/001/2025**, para la adquisición de 2 vehículos sedan, 2 camionetas doble cabina y 1 furgoneta o VAN.

Bajo este marco, el 09 de abril del año 2025, se llevó a cabo el **desahogo de la Junta de aclaraciones de las bases de la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2025** que desarrolló el Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para convocar a las empresas relacionadas con la venta de automóviles, interesados en participar en el procedimiento de licitación pública.

Estuvieron presentes los licitantes "**Cuernavaca Automotriz S.A. de C.V.**", "**Autocom Nova SAPI de C.V.**", y "**Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V.**" expusieron sus dudas a través de sus escritos de fecha 02 de abril de 2025 y 08 de abril de 2025, las cuales se recibieron físicamente en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

El 11 de abril de 2025 se llevó a cabo el desarrollo de la primera etapa de la licitación pública **IMPEPAC/LP/001/2025** para convocar a la empresas relacionadas con la venta de automóviles, interesados en participar en el procedimiento de licitación pública para la adquisición de 2 vehículos, 2 camionetas y 1 furgoneta o van, en este acto se encontraron presentes las empresas **Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V.** y **Cuernavaca Automotriz, S.A. de C.V.**

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 9 de 43

El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, procedió a llevar a cabo la revisión de los documentos presentados por los licitantes encontrando que los licitantes de referencia no cumplieron con los requisitos legales y financieros establecidos en el punto 5.3.1. de las Bases de la licitación, por no presentar documentación original, por lo que dicho Comité, con base en el artículo 8 inciso c de la Licitación Pública **IMPEPAC/LP/001/2025** y Artículo 42 del Reglamento para las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana **determinó declarar desierta la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2025.**

De esta manera el día 11 de abril del año 2025 concluyeron los trabajos de dicha licitación, dado que la misma fue declarada desierta por cuanto a las tres partidas aperturadas (uno, dos y tres), determinación que tuvo como soporte legal lo establecido en términos del artículo 42 inciso C del Reglamento para las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



III. APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025.

Una vez que se contó con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 y con los montos máximos para determinar procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC, el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios procedió a dar cumplimiento a los artículos 16 fracción V y 28 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señalan:

ARTÍCULO 16. A fin de cumplir con lo dispuesto por este Reglamento el Comité tendrá las siguientes funciones:

(...)

V. Elaborar las bases y lineamientos en colaboración con el órgano del Instituto que corresponda, para la celebración de los concursos y subastas que regula este ordenamiento legal, y someterlo a consideración de la Comisión, para que esta a su vez lo someta al Consejo Estatal para su aprobación correspondiente.

(...)

ARTÍCULO 28. Las adquisiciones, arrendamientos, y prestaciones de servicios se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, concursos por invitación o en forma directa, según sea el monto del contrato que se pretenda, observando estrictamente las

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 11 de 43



partidas autorizadas en el presupuesto de egresos del Instituto Morelense.

En cumplimiento de estos preceptos legales, con fecha 28 de abril de 2025 en la quinta sesión extraordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se aprobó el anteproyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Técnica al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban las bases y la convocatoria pública IMPEPAC/LP/002/2025, para la adquisición de 2 vehículos sedan, 2 camionetas doble cabina y 1 furgoneta o VAN, en términos de los **anexos uno y dos, y los anexos técnicos de las partidas uno, dos y tres**, derivado de que la primera fue declarada desierta.

El 05 de mayo del año 2025, en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, se presentó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento que emana del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban las bases y la convocatoria pública **IMPEPAC/LP/002/2025**, para la adquisición de 2 vehículos sedan, 2 camionetas doble cabina y 1 furgoneta o VAN, en términos de los **anexos uno y dos, y los anexos técnicos de las partidas uno, dos y tres**, derivado de que la primera fue declarada desierta.

Así mismo, el 08 de mayo del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo **IMPEPAC/CEE/129/2025** que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 12 de 43



Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; y del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, mediante el cual se aprueban las bases y la convocatoria para la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025**, para la adquisición de 2 vehículos sedan, 2 camionetas doble cabina y 1 furgoneta o VAN, en términos de los **anexos uno y dos, y los anexos técnicos de las partidas uno, dos y tres**, derivado de que la primera fue declarada desierta.

Una vez que se contó con la aprobación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se procedió a dar seguimiento al cronograma de actos de la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025**, para convocar a las empresas relacionadas con la venta de automóviles, interesados en participar en el procedimiento de licitación pública, en términos de los **anexos uno y dos, y los anexos técnicos de las partidas uno, dos y tres**

III.1 CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento al artículo 32 del Reglamento que señala:

"ARTÍCULO 32. Las convocatorias, que podrán referirse a uno o varios contratos, relacionados con las operaciones materia de este Reglamento, se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", en un diario local de gran circulación y en otro de carácter nacional, así como en el sistema Compranet de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

En esta tesitura, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria en la página oficial del IMPEPAC para mayor difusión de la licitación pública en comento.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 13 de 43



III.2 PUBLICACIÓN

III.2.1 Periódico Oficial

En cumplimiento de lo mandado es el artículo 32, se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del gobierno del estado de Morelos, número 6424 de fecha 14 de mayo de 2025, tal y se señala en el anexo 2.

III.2.2 Periódico de circulación nacional

El día 14 de mayo del año 2025 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria en el periódico de circulación nacional "El Heraldo", en los términos del anexo 3.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 14 de 43

III.2.3 Periódico de circulación estatal

Y en un periódico de circulación estatal llamado "lodehoy" de fecha 14 de mayo del año 2025, tal y como se desprende en el anexo 4.

IV. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025

IV.1 Junta de aclaraciones

En cumplimiento de lo mandado en el artículo 36 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que señala:

"ARTÍCULO 36. La junta de aclaraciones a las bases se realizará con el objeto de esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que tuvieran los licitantes, con respecto de cualquiera de los aspectos previstos o no previstos en la convocatoria y en las bases.

La participación del licitante en dicha junta no será obligatoria, no obstante el licitante será responsable de conocer los acuerdos tomados en la junta, ya que estos formarán parte integrante de las bases de la licitación. Del evento se levantará acta en la que firmarán los que hayan intervenido en ella".

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 15 de 43



Bajo este marco, el 21 de mayo del año 2025, se llevó a cabo el **desahogo de la Junta de aclaraciones de las bases de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025** que desarrolló el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para convocar a las empresas relacionadas con la venta de automóviles, interesados en participar en el procedimiento de licitación pública.

Los licitantes **"Empresa "Total Parts & Components", S.A. de C.V."** y **"Grupo Automotriz Iragorri S.A. de C. V."** expusieron sus dudas a través de sus escritos de fecha 20 de mayo 20 de 2025, las cuales se recibieron físicamente en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, tal y como se muestran en el anexo 5.

Preguntas que una a una son contestadas por el Comité para el Control de Adquisiciones, estando presentes en dicha junta de aclaraciones los representantes de las empresas **"Autos de Corea, S.A. de C.V."**, **"Daytona Morelos."**, y **"Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V."**, así mismo se levantó el acta correspondiente en términos del anexo 5.I



Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 16 de 43

IV.2 Primera etapa

• Acto de registro de licitantes.

El 22 de mayo de 2025 se llevó a cabo el acto de registro de licitantes, presentación de proposiciones técnica y económica, y apertura de propuestas técnicas llevándose los siguientes actos:



Desarrollo de la primera etapa de la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025** que llevó a cabo el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para convocar a la empresas relacionadas con la venta de automóviles, interesados en participar en el procedimiento de licitación pública para la adquisición de 2 vehículos, 2 camionetas y 1 furgoneta o van.

• Apertura del sobre.



De acuerdo al orden cronológico de las bases se procede con el registro de licitantes, estando presentes la empresa **"Autos de Corea, S.A. de C.V."** y **"Daytona Morelos, S.A. de C.V."** representados por el C. Julio Cesar Razo Santos, **"Grupo Automotriz Irigorri, S.A. de C.V."**

representado por el C. Agustín Alberto López Ortiz, y **"Total Parts and Components, S.A. de C.V."** representado por el C. Christopher Iván Ortiz Gutiérrez.

Posteriormente las empresas **"Autos de Corea, S.A. de C.V."**, **"Daytona Morelos, S.A. de C.V."** y **"Grupo Automotriz Irigorri, S.A. de C.V."**, proceden a entregar sus

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
 Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 17 de 43

acreditaciones, el Comité procede a llevar a cabo el análisis de las mismas determina que cumplen con la información requerida en las bases de la citada licitación pública por lo que se procede a la entrega-recepción del SOBRE "A", que contenía la documentación legal y financiera de los licitantes. Por cuanto a la empresa **Total Parts and Components, S.A. de C.V.** no acreditó la personalidad del licitante, dado que en su acta constitutiva no menciona el nombre de la persona que le otorga el poder, además no presenta original de la credencial de elector, por lo que el Comité determina que no cumple con el total de la documentación del sobre "A" por lo que se descalifica a dicha empresa.



Una vez registrados los licitantes se hace entregará las ofertas técnicas del SOBRE "B", y las ofertas económicas SOBRE "C", y apertura de propuestas técnicas las cuales se hace referencia en los puntos **5.3., 5.3.2., 5.3.3. y 7.2.**

IV.3 Segunda etapa



Desarrollo de la segunda etapa de la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025** que llevó a cabo el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para convocar a la empresas relacionadas con la venta de automóviles, interesados en participar en el procedimiento de licitación pública para la adquisición de 2 vehículos, 2 camionetas y 1 furgoneta o van.

Posteriormente se determinó que **Autos de Corea S.A. de C.V.** en **partida uno** del anexo técnico, no cumple con las especificaciones del anexo por el modelo 2025 dado que su propuesta era 2026, por lo que es distinto al ejercicio fiscal 2025 en que se celebra la presente licitación, también en los requisitos no trae sensores de retroceso. Por cuanto a **Grupo Automotriz Iragorri S.A de C.V.** cumple con todos los requisitos de la propuesta de la **partida uno** que son los autos sedan 2025. Por ultimo, por cuanto a **Daytona Morelos S.A. de C.V.** con la propuesta de la **partida dos** sobre los vehiculos pick up doble cabina, es aprobado el anexo técnico.

Por cuanto a la **partida tres**, y en virtud de la documentación presentada por los licitantes, se advierte que no hay propuesta de la misma por tal motivo y en términos de lo señalado por el artículo 42, inciso C párrafo tercero se procede a declarar desierta esta partida.

De lo anterior, y una vez analizado el contenido de la documentación presentada por los licitantes **Autos de Corea S.A. de C.V., Grupo Automotriz Iragorri S.A. de C.V. y**

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 19 de 43



Daytona Morelos S.A. de C.V., se hizo constar que éstos cumplieron con los requisitos legales y financieros que establece el numeral 5.3.1 de las bases de la licitación que nos ocupa, por lo tanto se les otorgó el registro en la presente licitación para participar en el siguiente acto.

Asimismo, una vez analizado el contenido de la documentación presentada por los licitantes **Autos de Corea S.A. de C.V.**, **Grupo Automotriz Iragorri S.A. de C.V.** y **Daytona Morelos S.A. de C.V.**, se hizo constar que éstos cumplieron con los requisitos legales y financieros que establece el numeral 5.3.1 de las bases de la licitación, por lo tanto se les otorgó el registro en la presente licitación para participar en el siguiente acto.

Posteriormente, se procede a la verificación del debido resguardo del **SOBRE "C"** presentados por el licitante. Se precisa que se recibió el sobre "C" de **Autos de Corea S.A. de C.V.**, sin embargo derivado del fallo técnico en el cual se descalifica a dicha empresa, el Comité acuerda no realizar la apertura del sobre "C".

De las ofertas económicas presentadas por los licitantes **Grupo Automotriz Iragorri S.A. de C.V.** y **Daytona Morelos S.A. de C.V.**, se precisa que la propuesta económica presentada por los licitantes cumplió con lo solicitado en los numerales 5.3.3. de las bases de la presente licitación.

IV.4 Fallo de la licitación.

A continuación, se procedió a la apertura del **SOBRE "C"** para verificar que contuvieran la oferta económica y la fianza original de garantía para el sostenimiento de oferta, conforme a lo solicitado en los puntos 5.2. Garantía para el sostenimiento de ofertas y 5.3.3. Propuesta Económica, de las bases de la presente licitación, efectuando la revisión de la fianza original de garantía para el sostenimiento de la oferta y, el análisis comparativo de la oferta económica presentada por los licitantes.



Del análisis de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, determinaron por unanimidad, que tomando en consideración las ofertas económicas presentadas por los licitantes contenidas en el **SOBRE "C"**, y de conformidad a los criterios de evaluación previstos en el punto 11. de las bases de la licitación, así como lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; determinó adjudicar el contrato derivado de la presente licitación, por **2 vehículos** sedan a favor del licitante **"Grupo Automotriz Iragorri S.A. de C.V. "**, en virtud de que su propuesta cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Para la partida dos respecto a la adquisición de 2 camionetas pick up doble cabina el comité determinó que no se aceptaba la propuesta de la empresa **"Daytona Morelos S.A de C.V."** por rebasar el techo presupuestal, declarando desierta dicha partida.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
 Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 21 de 43

Y por cuanto a la partida tres para la adquisición de 1 furgoneta o van, el comité establece que no hubo participantes, por tal motivo se declara desierta dicha partida.

IV.5 Evidencia fotográfica.



Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 22 de 43



Este es el informe.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
 Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
 Página 23 de 43

V. ANEXOS

Se agregan 5 anexos.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 24 de 43

Página 25 de 43



INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CRONOGRAMA PARA REALIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 2025. PLAZOS REDUCIDOS.

ACTIVIDADES	BASE LEGAL	DÍAS	DÍAS	Año												Meses												Año												Días hábiles																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
				Año												Meses												Año																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
				L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L		M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	L	M

Nota: Todos los actos de la presente licitación pública se llevarán a cabo en días y horas hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.



V.2 Periódico Tierra y Libertad.



PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: D. en D. Juan Salgado Brito

Cuernavaca, Mor., a 14 de mayo de 2025	6a. época	6424
--	-----------	------

TERCERA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fe de erratas al sumario del Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 6415, de fecha 10 de abril de 2025.

.....Pág. 2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Licitación pública número SI-DGLCOP-OP-LP-11-2025, referente a la conservación rutinaria en tramos aislados de la carretera Yecapixtla – Ocuilco, segunda etapa, ubicada en los municipios de Yecapixtla y Ocuilco, Morelos.

.....Pág. 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación pública nacional número EA-N13-2025, referente a la contratación abierta del servicio de dispersión de fondos de apoyo para el Programa “Corazón de Mujer”, a través de tarjetas de plástico de amplio uso, solicitado por la Secretaría de las Mujeres.

.....Pág. 4

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA

Edicto de catorce de febrero del dos mil veinticuatro, emitido por la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 5

SECRETARÍA DE CULTURA

Convocatoria para integrarse a la programación “miércoles de teatro” y “jueves de danza” 2025.

.....Pág. 6

ORGANISMOS

INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE MORELOS

Reglamento del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

.....Pág. 9

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IMPEPAC

Licitación pública número IMPEPAC/LP/002/2025, referente a la adquisición de cinco vehículos automotores.

.....Pág. 31

PODER JUDICIAL

Edicto dictado en el expediente número 185/2024 deducido de la vía especial para declaración de ausencia del ciudadano Fernando Rodríguez Martínez promovido por Silvia Torres Trujillo.

.....Pág. 33

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 34

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 27 de 43



ARTÍCULO 73.- Las áreas de investigación, y de substanciación y resolución del Órgano Interno de Control, contarán con las facultades y obligaciones que le confiere el presente reglamento; así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, y demás normativa aplicable, y en el caso de la de substanciación y resolución, además las siguientes:

I. Verificar y revisar que los informes de presunta responsabilidad que le sean turnados, cumplan con los requisitos señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos;

II. Turnar al servidor público notificador, las actuaciones que deriven en caso de probable responsabilidad administrativa, para su debida notificación;

III. Ejecutar las atribuciones que le imponga la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, como autoridad substanciadora y resolutora;

IV. Dictar los acuerdos, determinaciones y resoluciones relacionados con la probable responsabilidad administrativa, así como las medidas de apremio contempladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos;

V. Elaborar las resoluciones derivadas de los procedimientos de responsabilidad administrativa; y,

VI. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas, normativas aplicables o le sean delegadas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDA. A partir de la entrada en vigor del presente reglamento, se deroga el Reglamento del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5929 Segunda Sección, de fecha 31 de marzo del 2021, y/o cualquier otro ordenamiento que sea contrario a lo establecido en la Ley del Instituto o a la presente reglamentación.

TERCERA. La presidenta del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos resolverá las cuestiones que no se encuentren previstas en el presente reglamento.

CUARTA. El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, deberá expedir sus manuales de organización, de políticas y procedimientos dentro de los 90 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento.

QUINTA. El instituto podrá emitir la demás normatividad interna aplicable que abone a sus objetivos y metas en el tiempo que mejor convenga a los mismos.

En la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos al día diecisiete del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

DOCTORA EN DERECHO
GUADALUPE ISELA CHÁVEZ CARDOSO
PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
RÚBRICA.

Al margen superior derecho un logotipo que dice: IMPEPAC.- INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CONVOCATORIA

Licitación Pública número IMPEPAC/LP/002/2025

Cuernavaca, Morelos, a 08 de mayo de 2025

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I, II, V, VI, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, demás relativos y aplicables del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, una vez aprobada la Convocatoria, Bases y Anexo Técnico por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria, de fecha 08 de mayo del año 2025, mediante acuerdo identificado con el numeral IMPEPAC/CEE/129/2025.

Se convoca a las personas físicas o morales relacionadas con la venta de automóviles nuevos, interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/002/2025, que desarrollará el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en la Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, a fin de adquirir los bienes que a continuación se describen:

Partida	Descripción	Cantidad
UNO	Vehículo: sedán cuatro puertas, 5 Pasajeros, Transmisión manual mínimo 5 velocidades, Cuatro cilindros, Aire acondicionado, Color blanco, plata o gris, Modelo 2025.	2 (Dos)
DOS	Vehículo: camioneta pick up doble cabina, 5 pasajeros, Transmisión manual mínimo 5 velocidades, Cuatro cilindros, Aire acondicionado, Dirección hidráulica, Color blanco, plata o gris Modelo 2025.	2 (Dos)
TRES	Vehículo: FURGONETA O VAN, mínimo 11 pasajeros, Transmisión manual al menos 5 velocidades, Cuatro cilindros, Aire acondicionado, Dirección hidráulica, Color blanco, plata o gris, Modelo 2025, con asientos plegables y/o desmontables.	1 (Uno)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Primera Etapa	Segunda Etapa	Fallo de la licitación
Sin costo	20 de mayo de 2025 a las 17:00 hrs.	21 de mayo 2025 a las 12:00 hrs.	22 de mayo 2025, a las 10:30 hrs.	22 de mayo 2025 al concluir la primera etapa.	22 de mayo de 2025 al concluir la segunda etapa.

• Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las Bases y Anexo Técnico de la presente licitación, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición gratuita en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para la participación de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/002/2025, ubicado en la calle Zapote n. 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, los días 14, 15, 16, 19 y 20 de mayo de 2025 en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, y para su consulta y seguimiento en la página de internet del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en la dirección electrónica www.impepac.mx.

• Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en la calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos, o en su caso en el espacio que se acondicione dentro de las instalaciones de este órgano comicial.

• El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

• La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será: peso mexicano.

• Lugar y fecha para el suministro de los bienes solicitados: conforme a lo estipulado en las Bases de la licitación.

• Firma del contrato: dentro de los 2 días hábiles siguientes al Fallo de la Licitación.

• Forma de pago al proveedor: El pago total se realizará al licitante adjudicado a través de transferencia bancaria al momento de la entrega de los bienes materia de la partida, a entera satisfacción del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien expedirá por escrito su conformidad por la recepción de los bienes.

Para realizar el pago el licitante adjudicado el día hábil previo a la entrega deberá presentar previamente copia de las facturas debidamente requeridas ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, así como los datos de la cuenta bancaria a la deberá realizarse la transferencia.

• No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como, las propuestas presentadas por los licitantes.

• No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de las siguientes hipótesis:

• Desempeñar o haber desempeñado cargo alguno a nivel nacional, estatal, distrital o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la fecha, de la presente licitación.

• Desempeñar o haber desempeñado cargo alguno como alto funcionario de la Federación, del Estado o de los Municipios, tanto de la administración central como del sector paraestatal, o haber tenido cargo de elección popular, o haber sido postulado como candidato en los últimos tres años anteriores a la presente licitación.

• Que alguno de los socios, administrador, gerente o titular de la empresa participante, tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad con algún servidor público del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

• Las empresas o su(s) representante(s) legales, socios y/o directivo(s) que hayan incurrido en fallas graves, o que cuenten con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato de fabricación de vehículos con organismo electoral alguno en territorio nacional, así como que la empresa, sus representantes legales, socios, directivos y/o personal, hayan sido demandados, denunciados y/o penalizados por autoridades electorales por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

• No haber sido sancionado o inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

• Las demás que establece el artículo 53 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Mtra. Mireya Gally Jordá
Consejera Presidente
del Consejo Estatal Electoral del Instituto
Morense de Procesos Electorales y Participación
Ciudadana
D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo
del Instituto Morense de Procesos Electorales y
Participación Ciudadana
Rúbricas.



SON DE DÉBITO Y
CRÉDITO PARA PAGAR
TRANSPORTE

FOR LETTERS: 800

A photograph of a bus stop. A white van is parked at the stop, and a white bus is visible in the background. The bus stop has a sign and a shelter.

MONTAÑA DICE QUE CUATRO CAMINOS ES SU VIDA ENTERA.

MAY PELLOSO



de los gobiernos
del Estado
de México, de la
Ciudad de Méx-

Elaborar y representantes de la empresa, Gtogo explica que la tarjeta de Gtogo, Ahora MCVi ofrece un viaje gratis por cada cinco contratos. La tarjeta MCVi es Star implementada al año de negocio, que permite el obtener viajes gratuitos. ■



AYUDA

4 COCHES
Entrenan a 17

Miguel Hidalgo, así como de la industria privada, se busca recuperar integralmente la zona de Cuaboncitas, considerada a día de hoy por la comunidad como un espacio de abandono al al lado de Nueva Colón (ver: México).

El pasado 4 de septiembre se inauguró la parte interna del Vial Centro Camélin, el primer paso del Corredor, aunque según la UCR es imprescindible que se construya toda la opción, así como las eventuales generalizaciones y transformaciones futuras, para así permitir una sola vía de circulación para todos los usuarios de transporte público.

En conferencia de prensa, el edil destacó que para el rescate del turismo se va del Centro Cultural Carlos a Periférico Norte y se creó una inversión de 70 y se

CONVOCATORIA

Revised 7/24/2013
 Page 1 of 1

Downloaded At: 11:53 11 September 2009

El Instituto Asesora de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto S. V. P. 18.371, 22.38.39.38.39.39.40.41 y 42, demuestramos que el Registro de los Agentes Políticos, Empresarios, Independientes y Profesionales de SENED, del Instituto Asesora de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en la sede de la Corporación, Sección de Asesores, tiene el Códice 105400, por el Consejo Cantal Municipal en esta jurisdicción, de fecha 08 de mayo del año 2022, respecto a la candidatura identificada con el número 00000000000000000000.

Se somó a los grupos FICSI y FICUNA RECOLECTORES con el resto de autoridades locales presentes en el congreso en el procedimiento de Luchas Físicas identificadas con el nombre GRAPACHAVIDOZ2002, que consistió en el análisis estadístico de Puntos Seleccionados y Participación Ciudadana, usando en el Caso FICUNA FICUNA y CÍRCULO DE PUNTOS CUANTITATIVOS, siendo el ADICADO a la de los datos los datos que el CÍRCULO DE PUNTOS CUANTITATIVOS se discutían.

Problema	Resposta	Explicação
UNO	Indicador de nível médio superior à média. Portanto, apresenta menor risco à sociedade. Logo, deve ser liberado. Caso contrário, não é o que se deseja (20)	3 (20%)
DOIS	Indicador superior ao nível médio superior à média. Portanto, apresenta maior risco à sociedade. Logo, deve ser liberado. Caso contrário, não é o que se deseja (20)	2 (20%)
TRÊS	Indicador ACIMA DO NÍVEL médio à média (1 ponto). Portanto, apresenta menor risco à sociedade. Logo, deve ser liberado. Caso contrário, não é o que se deseja (20)	1 (20%)

Cuenta de los Estados	Antes de los ajustes finales	Fecha de Balance/Finis	Principio Finis	Terminado Finis	Fecha de la Balance
Se-Conto	20 de mayo de 2023 a las 17:00 h.	21 de mayo de 2023 a las 17:00 h.	22 de mayo de 2023 a las 15:00 h.	23 de mayo de 2023 a las 15:00 h.	24 de mayo de 2023 a las 15:00 h.

- [illegible]

WILLI WILHELM, Emilio Jorjé
Consejero Presidente
del Consejo Editorial Electoral del Instituto
Nacional de Encuestas y Opiniones

E. J. G. MARGARITA, Carlos Pérez
Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional de Encuestas y Opiniones
Nacionales y Estadísticas de Opiniones

El próximo primero de junio, los ocerentes y funcionarios podrán votar por la mujer opositora para los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal de Disciplina Judicial y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistratura de la Sala regional del poder judicial de la Federación y magistratura de Tribunales y jueces y jueces del Poder Judicial de la Federación.

Al llegar a la sede del poder judicial, buscaremos el hallazgo con los dos presidentes del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) para que nos expliquen y un primer pago del sueldo mensual al que tienen derecho.

© 2006 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 260: 391–400

[illegible]

Forma de cobertura	Período de garantía de cobertura	Fecha de la denuncia	Antes del juicio	Después del juicio	Fecha de la indemnidad
En caso de	El tiempo de la vida o en 10 años	El tiempo de la vida o en 10 años	El tiempo de la vida o en 10 años	El tiempo de la vida o en 10 años	El tiempo de la vida o en 10 años

doi:10.1016/j.jmb.2005.08.004

Página 31 de 43

V. 5 Preguntas por parte de los licitantes.

TP
TOTAL PARTS & COMPONENTS

TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.
S.7 C. RFC 150836604

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (INPEPAC)
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPEPAC/LP/62/2025
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO

Gaby la ioan
Clanexo 008

PREUNTAS JUNTA DE ALCARACIONES

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (INPEPAC)
PRESENTE.

001810
CUBAD DE MÉXICO, 20 DE MAYO DE 2025

Recibi en anexo de USF
roja que contiene 02 fichas
PDF y el archivo word, original
de carta de intenc en
participación, los Pops, y original
carta poder con anexos
carta poder simple, de
os Pops

PREGUNTA 1

3.1. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Se hace del conocimiento de la convocante que, el plazo máximo de entrega total de las unidades es muy recordado, toda vez que, en caso de resultar adjudicado a partir de la notificación del fallo se solicita a planta las unidades posteriormente se llevar a cabo el proceso de traslado y entrega. Por lo antes expuesto se solicita atentamente a la convocante amplíe el plazo de entrega a 60 días hábiles posterior a la firma del contrato correspondiente.

Favor de aceptar.

PREGUNTA 2

Anexo Técnico

Derivado de las fichas técnicas de las diferentes marcas contienen las especificaciones técnicas generales de los vehículos y no resultan tan precisas como las requeridas en el presente procedimiento solicitamos amablemente a la convocante indicar si es correcta nuestra apreciación que bastara con mencionarlalas en la propuesta técnica o se podrá presentar para soporte una carta de distribuidor autorizado en la que se indique el cumplimiento de las mismas. Favor de indicar.

PREGUNTA 3

Anexo Técnico

DOMICILIO FISCAL: Calle 2 N° 336, Col. Agrícola Pan de Azúcar, Alcaldía Ixtaccalco, Ciudad de México, C.P. 06100
Teléfono: 55 5756 5382
Ventagudo2@total-parts.com.mx Ventagudo4@total-parts.com.mx

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 32 de 43



TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.
R.F.C. TTC12004406

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPEPAC/LP1902/2025
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO

¿En el entendido de que las características técnicas solicitadas son mínimas, es correcta nuestra apreciación que se podrán ofertar características técnicas similares o superiores? Favor de confirmar.

PREGUNTA 4

Anexo Técnico

Solicitamos amablemente a la convocante se acepte la nomenclatura propia que cada fabricante usa considerando que algunas especificaciones en el mismo equipo o accesorio se pueden identificar con diferente nombre en las fichas técnicas, catálogos o folletos respecto a cada fabricante cumpliendo con las especificaciones requeridas o superiores, favor de aceptar.

PREGUNTA 5

Anexo Técnico

Se solicita amablemente a la convocante mencione si la adjudicación es por partida

PROTESTO LO NECESARIO
ROSALINA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Representante legal
TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: Calle 2 N° 338, Col. Agrícola Pantitlán, Alcaldía Ixtacalco, Ciudad de México, C.P. 08100
Teléfono: 55 5795 5332
Votantg012@total-parts.com.mx Votantg014@total-parts.com.mx

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 33 de 43



V. 6 Acta de la junta de aclaraciones.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2025**



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas con nueve minutos del día veintuno de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en calle Zapote número tres, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050; estando presentes los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Doctor en Derecho y Globalización Mansur González Cifanci Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Licenciada José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, Licenciada Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Contadora Pública Aroceli Padilla Montero, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzamiento, Maestra Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, la Contadora Pública María Eugenia Díaz Salazar, Coordinadora de Contabilidad y el Contador Público Oscar Armando Fragoso Hernández, Jefe de Departamento del Órgano Interno de Control, comparecen los siguientes participantes: —

Razón Social del Licitante	Representante	Documentos de Acreditación
Autas de Carea, S.A. de C.V.	Julio Cesar Razo Santos	INE original y copia, Poder Notarial original para cotejo
Daytona Morelos	Julio Cesar Razo Santos	INE original y copia, Poder Notarial y Acta Constitutiva original para cotejo
Grupo Automatiz Itagartí	Agustín Alberto López Ortiz	INE original y copia, Poder Notarial para cotejo

En este sentido con relación al orden del día el cual es el siguiente: —

1. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Desahogo de la Junta de Aclaraciones, para esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que soliciten los licitantes, con respecto a cualquiera de los aspectos previstos o no previstos en la convocatoria y en las bases, en términos de lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

Página 1 de 6

Teléfono: 222 3 61 47 00. Dirección: Calle Zapote n° 3 Col. Las Palmas Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 34 de 43



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2025



Prestación de Servicios del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como lo dispuesto en el numeral 6. de las bases de la Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/002/2025 para la adquisición de dos vehículos sedan, dos camionetas pick up doble cabina y una furgoneta o Van. _____

3. Clausura de la sesión. _____

A propuesta de la M. en D. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva se adiciona un punto al orden del día quedando de la siguiente manera: _____

1. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. _____

2. Presentación y acreditación de los posibles licitantes para asistir a la junta de aclaraciones. _____

3. Desahogo de la Junta de Aclaraciones, para esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que soliciten los licitantes, con respecto a cualquiera de los aspectos previstos o no previstos en la convocatoria y en las bases, en términos de lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como lo dispuesto en el numeral 6. de las bases de la Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/002/2025 para la adquisición de dos vehículos sedan, dos camionetas pick up doble cabina y una furgoneta o Van. _____

4. Clausura de la sesión. _____

Con la finalidad de desahogar la Junta de Aclaraciones para esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que solicitarán los licitantes, con respecto a cualquiera de los aspectos previstos o no previstos en la Convocatoria, en las Bases y Anexo Técnico, en términos de lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como a lo dispuesto en los puntos 6 de las Bases de

Página 2 de 8

Teléfono: 777 342 40 00 Dirección Calle España en 3, L-3, Las Pintas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 35 de 43



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2025



la presente Licitación Pública identificada con el numeral **IMPEPAC/LP/002/2025** para la adquisición de bienes que a continuación se describen: _____

Partida	Descripción	Cantidad
UNO	Vehículo: sedán cuatro puertas , 5 Pasajeros, Transmisión manual mínimo 5 velocidades, Cuatro cilindros, Aire acondicionado, Color blanco, plata o gris, Modelo 2025.	2 (Dos)
DOS	Vehículo: camioneta pick up doble cabina , 5 pasajeros, Transmisión manual mínimo 5 velocidades, Cuatro cilindros, Aire acondicionado, Dirección hidráulica, Color blanco, plata o gris Modelo 2025.	2 (Dos)
TRES	Vehículo: FURGONETA O VAN , mínimo 11 pasajeros, Transmisión manual al menos 5 velocidades, Cuatro cilindros, Aire acondicionado, Dirección hidráulica, Color blanco, plata o gris, Modelo 2025, con asientos plegables y/o desmontables.	1 (Uno)

Se hace constar la presencia de dos personas físicas mismas que no se registraron, sin embargo, en virtud de tratarse de una licitación pública, se autoriza su presencia en la presente Junta de Aclaraciones. Únicamente podrán estar presentes en su calidad de observadores, los cuales son los siguientes: _____

Razón Social del Licitante	Representante	Documentos de Acreditación
Persona Física	Miguel Ángel Salgado Bustos	INE original y copia
Persona Física	Karen Esparza Gómez	INE original y copia

El Comité determinó que las empresas **Aulos de Corea, S.A. de C.V., Daytona Morelos** y **Grupo Automotriz Iragorri** cumplen con lo señalado en el numeral 4. de las bases Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/002/2025.

Acto seguido y en el desarrollo del punto 3 del orden del día, después de realizar un análisis de las preguntas presentadas por los licitantes, las y los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, determinan lo siguiente: _____

Página 3 de 8

Teléfono: 299 5 42 43 00 - Dirección: Calle Zepherino S. Calles Pánfilas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.gob.mx

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 36 de 43



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2025

Empresa	Preguntas	Respuesta
EMPRESA TOTAL PARTS & COMPONENTS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 1 3.1. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Se hace del conocimiento de la convocante que, el plazo máximo de entrega total de las unidades es muy recortado, toda vez que, en caso de resultar adjudicado a partir de la notificación del fallo se solicita a planta las unidades posteriormente se llevar a cabo el proceso de traslado y entrega. Por lo antes expuesto se solicita atentamente a la convocante amplíe el plazo de entrega a 60 días hábiles posterior a la firma del contrato correspondiente.	RESPUESTA: No es posible ampliar el plazo de entrega previsto en la base 3.1 ya que la misma establece que la entrega deberá ser dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.
	PREGUNTA 2 Anexo Técnico Derivado de las fichas técnicas de las diferentes marcas contienen las especificaciones técnicas generales de los vehículos y no resultan tan precisas como las requeridas en el presente procedimiento solicitamos amablemente a la convocante indicar si es correcta nuestra apreciación que bastara con mencionarlas en la propuesta técnica o se podrá presentar para soporte una carta de distribuidor autorizado en la que se indique el	RESPUESTA: En términos de lo establecido en el numeral 2.2 de las bases referente a la Descripción técnica de los bienes la cual establece lo siguiente: La descripción técnica será la que especifica en el ANEXO TÉCNICO de las bases, por lo que de forma obligatoria deberán presentar las especificaciones y características detalladas de los bienes que están cotizando, para las partidas 1, 2 y 3 y deberán entregar carta de apoyo del fabricante, para poder dar

Página 4 de 8

Teléfono: 222 5 62 40 00 | Dirección: Carretera México-Toluca, km. 31.5, Col. Los Pinos, Cuernavaca, Morelos | Web: www.impepac.mx



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2025

Empresa	Preguntas	Respuesta
	cumplimiento de las mismas. Favor de indicar.	debido cumplimiento a las obligaciones controladas en las presentes bases.
	PREGUNTA 3 Anexo Técnico ¿En el entendido de que las características técnicas solicitadas son mínimas, es correcta nuestra apreciación que se podrán ofertar características técnicas similares o superiores? Favor de confirmar.	RESPUESTA; Si se pueden ofertar con características técnicas similares a las mínimas solicitadas en el anexo técnico o en su caso superiores.
	PREGUNTA 4 Anexo Técnico Solicitamos amablemente a la convocante se acepte la nomenclatura propia que cada fabricante usa considerando que algunas especificaciones en el mismo equipo o accesorio se pueden identificar con diferente nombre en las fichas técnicas, catálogos o folletos respecto a cada fabricante cumpliendo con las especificaciones requeridas o superiores, favor de aceptar.	RESPUESTA Si, se acepta siempre y cuando se de cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.3.2 Proposición técnica. Documentación técnica. Y de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación. Y se anexe documento que acredite la similitud con los nombres establecidos en el anexo técnico.
	PREGUNTA 5 Anexo Técnico	RESPUESTA Si, los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, especificadas en los punto 2.1. y 2.2. de las bases, así como en el ANEXO TÉCNICO.

Página 5 de 6

Teléfono: 555 9 60 40 00 | Dirección: Calle Zapata n° 3 Col. San Pedro, Cuernavaca, Morelos | info@impepac.mx

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 38 de 43



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2025

Empresa	Preguntas	Respuesta
	Se solicita amablemente a la convocante mencione si la adjudicación es por partida.	siendo que la adjudicación se realizará por partida.
	PREGUNTA 6	RESPUESTA:
	En los anexos técnicos, donde solicitan cilindro, podrían ser más específicos por favor.	Se refiere a la cilindrada del motor, que es el volumen total que ocupan los cilindros del motor medido en litros.
Grupo Automotriz Iragorri S.A. de C. V.	Cilindro: mínimo 1.500 Cilindro mínimo 1.3 L Cilindro mínimo 2.0 L A que se refiere	

Una vez esclarecidas las dudas formuladas por los licitantes se hace constar que se hace entrega de los documentos originales exhibidos a cada uno de los licitantes.

Propuesta aprobada a las doce horas con cuarenta y un minutos, por unanimidad del Doctor en Derecho y Globalización Mansur González Ciano Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana Licenciado José Antonio Boreque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, Licenciada Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Contadora Pública Araceli Padilla Montero, Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, Maestra Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, Contadora Pública María Eugenia Díaz Salazar, Coordinadora de Contabilidad,

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Junta de Aclaración de Bases, cerrándose la presente acta siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día veintuno de mayo del año dos mil veinticinco, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, notificándose en términos del numeral 6. Párrafo 2 de las Bases de la presente

Página 6 de 8

Teléfono: 555 5 62 42 00 • Dirección: Calle Popocatepetal n° 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos • www.impepac.mx

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 39 de 43



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2025

licitación y entregándose a los licitantes asistentes copia de la presente.

Por el Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana los integrantes del Comité

D. en B. y G. Mansur González Cienfuegos Pérez
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Uc. José Antonio Barenque Vázquez
Director Ejecutivo de Organización
y Partidos Políticos

Uc. Karina Ortega Olivares
Directora Ejecutiva de Capacitación
Electoral, Educación Cívica y Participación
Ciudadana

C.P. Araceli Padilla Montero
Directora Ejecutiva de Administración y
Financiamiento

Mtra. Abigail Montes Leyva
Directora Jurídica de la
Secretaría Ejecutiva

C.P. María Eugenia Díaz Salazar
Coordinadora de Contabilidad de la
Dirección Ejecutiva de Administración y
Financiamiento

C. P. Oscar Armando Fragoso Hernández
Jefe de Departamento del
Órgano Interno de Control

Página 7 de 8

Teléfono: 777 5 62 42 00 Dirección Calle Zepeda en 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 40 de 43



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2025

Licitantes

C. Julio Cesar Razo Santos
Aulas de Corea, S.A. de C.V.
Daytona Morelos

C. Agustín Alberto López Ortiz
Grupo Asistematrix Iragami

La presente hoja de firma forma parte integral del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 21 de mayo del 2025, relativa a la Licitación Pública IMPEPAC/LP/002/2025,

Página 8 de 8

Teléfono: 277 1 62 42 00 Dirección Calle Zapata #73 Col. Los Patos, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx



VI. CONCLUSIONES

Con base en el análisis integral en el desarrollo de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025 se concluye lo siguiente:

1. **Validez del procedimiento:** El procedimiento de licitación se desarrolló conforme a la normatividad aplicable, garantizando condiciones de transparencia, equidad y máxima publicidad, mediante convocatoria y publicación en los medios oficiales establecidos.
2. **Participación y cumplimiento:** Se contó con la participación efectiva de diversos licitantes, quienes presentaron sus propuestas en tiempo y forma. No obstante, uno de los participantes fue descalificado en la etapa documental por no acreditar debidamente la personalidad jurídica, situación debidamente asentada en el acta.
3. **Adjudicación de la partida uno:** Se adjudicó correctamente la partida relativa a los vehículos tipo sedán al licitante Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V., al ser la única propuesta que cumplió con los requerimientos legales, técnicos y económicos.
4. **Partidas declaradas desiertas:** Las partidas correspondientes a camionetas doble cabina (partida dos) y furgoneta tipo van (partida tres) fueron declaradas desiertas; el primer caso por rebasar el techo presupuestal autorizado, y el segundo por falta de participantes, conforme al artículo 42 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 42 de 43

IMPEPAC/CEE/177/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS DOS Y TRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR CAUSAS DE EXCEPCIÓN PREVISTAS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 3, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 11 HORAS CON 40 MINUTOS, DE ESTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE.** ACUERDO QUE SE ENMARCARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/177/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/06%20Jun/A-177-S-E-26-06-25.pdf>

IMPEPAC/CEE/178/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA SEGUNDA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO COMO NUMERAL 4, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 11 HORAS CON 44 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIN OBSERVACIONES AL RESPECTO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/178/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/06%20Jun/A-178-S-E-26-06-2025.pdf>

INFORME. INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LA ADMISIÓN Y EN SU CASO SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN UN ENFOQUE CUANTITATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2025. EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 5, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES PRESENTADO EL MISMO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. SIENDO LAS 11 HORAS CON 49 MINUTOS, DE ESTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.



SECRETARÍA
EJECUTIVA



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LA ADMISIÓN Y EN SU CASO SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN UN ENFOQUE CUANTITATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2025.

Dicha normativa interna a la letra dispone:

(...)

Artículo 8. Recibida una queja correspondiente al procedimiento especial sancionador, **la Secretaría Ejecutiva** dentro del término de veinticuatro horas procederá a su análisis, a efecto de:

...

Una vez turnada la queja y el proyecto de acuerdo sobre admisión o desechamiento por la Secretaría Ejecutiva, *la Comisión contará con un plazo de cuarenta y ocho horas para formular el acuerdo de admisión o desechamiento, y en su caso, resolver respecto a la procedencia e improcedencia de las medidas cautelares de haberlas solicitado el denunciante; a partir de que se cuente con los elementos necesarios para que sustente su determinación, de lo cual informará oportunamente al Consejo Estatal.* En caso de que se haya prevenido al denunciante, a partir de la fecha en la que termine el plazo para su cumplimiento.

(...)

Num.	Expediente	Fecha de presentación de la queja	¿En la queja se solicitaron medidas cautelares y/o de protección?	Fecha en que turnó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión de Quejas el proyecto de	Fecha y sentido sobre la determinación de la Comisión de Quejas sobre las medidas	Fecha en que turnó la Secretaría Ejecutiva el proyecto de acuerdo sobre	Fecha y determinación de la Comisión de Quejas sobre el proyecto de admisión o desechamiento de la queja
------	------------	-----------------------------------	---	---	---	---	--

				acuerdo sobre la determinación de medidas cautelares o de protección	cautelares o de protección solicitadas	admisión o desechamiento de la queja a la Comisión de Quejas	
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/01/2025	09/01/2025	Si Medidas cautelares y medidas de protección	14/01/2024	15/01/2025 Parcialmente procedentes las medidas cautelares Procedente la medida de protección	Primera determinación 03/03/2025 Segunda determinación <u>16/05/2025</u>	Primera determinación 05/03/2025 Se determinó admitir la denuncia, emplazar a la parte denunciada, notificar a la quejosa e informar al Tribunal Electoral del Estado de Morelos en términos del acuerdo General TEEM/AG/01/2017 Segunda determinación¹ <u>19/05/2025</u> Se determinó desechar la queja, la cual posteriormente fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/149/2025 en fecha 20/05/2025

¹ Dicho cambio obedeció a los acuerdos de trámite dictados por la ponencia instructora de fechas siete y catorce de mayo de dos mil veinticinco en autos del expediente TEEM/PES/03/2025-1

Página | 2

2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/02/2025	21/02/2025	Si Medidas cautelares y medidas de protección	Primera determinación 24/01/2024 Segunda determinación <u>27/05/2025</u>	Primera determinación 27/01/2025 Improcedentes las medidas cautelares y de protección solicitadas Procedente una medida cautelar adicional Segunda determinación <u>28/05/2025</u> Se declararon improcedentes ²	23/04/2025	24/04/2025 Se determinó admitir la denuncia, emplazar a la parte denunciada, notificar a la quejosa e informar al Tribunal Electoral del Estado de Morelos en términos del acuerdo General TEEM/AG/01/2017

² Dicho cambio obedeció a la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos el veintisiete de mayo de dos mil veinticinco en autos del expediente **TEEM/JE/02/2025-1** que revocó el acuerdo de medidas cautelares de fecha veintisiete de enero del año en curso.

Página | 3



3	Sin número Oficio INE/UTVOPL/315/2025, relativo a la vista de la resolución INE/CG367/2025, que resolvió el procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/63/2024/MOR y su acumulado INE/Q-COF-UTF/88/2024/MOR, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral	02/05/2025 (Vista)	No aplica	No aplica	No aplica	27/05/2025	28/05/2025 Se determinó desestimar el inicio de alguna investigación, a través de un procedimiento especial sancionador, y en consecuencia se desechan de plano los actos que fueron motivo de la vista ordenada en la resolución INE/CG367/2025 dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, lo cual fue aprobado posteriormente por el Consejo Estatal Electoral a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/155/2025 en fecha 30/05/2025
---	--	-----------------------	-----------	-----------	-----------	------------	---